

DEPORTIVA ISLAS CHAFARINAS					
PETAÑCA ALBORÁN	0,69	8,81	-	9,5	1.710 €
COA	1	7	-	8	1.440 €
JERBOS 4X4	NO OBJETO CONVOCAT.				-
GIMNÁSTICO MELILLA	5,04	30,46	-	35,5	6.390 €
GIMNASIO ATLÉTICO MELILLA	2,88	19,92	-	22,8	4.104 €
PEÑA BARCELONISTA	5,07	30,52	5,71	41,3	7.434 €
ASOC. PESCADORES DEPORTIVOS MELILLA	1,79	16,21	-	16	2.880 €
CLUB PESCA DEPORTIVA EL RÓBALO	0,89	5,71	-	6,6	1.188 €
PENTATLÓN MELILLA	0,2	-	4,1	4,3	774 €
NATACIÓN MELILLA	3,8	42,54	9,03	55,4	9.972 €
PEÑA VETERANOS FÚTBOL MELILLA	0,88	15,22	-	16,1	2.898 €
ATLÉTICO MELILLA	1,17	17,07	2,56	20,8	3.744

De acuerdo con la base décimo cuarta de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Deportivos 2008, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la presente Orden, advirtiendo que dichas cantidades se imputarán a la partida presupuestaria 2008184520248900 y que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, a 19 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

1316.- CONVENIO DE PATROCINIO SUSCRITO ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CLUB SCORPIO DE AVENTURAS 4X4.

Melilla, 12 de mayo de 2008.

REUNIDOS

D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y